

Resolución Directoral Regional

Nº 134-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA : 20 ABR 2017

VISTO:

La Resolución Directoral Nº 008-2017-EF/50.01 que aprueba la Directiva Nº 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual"

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director de la Dirección Regional de Agricultura Tacna dispone la conformación de la Comisión de Programación Multianual de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna para el Año Fiscal 2018.

Que, en concordancia con la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Resolución Directoral Nº 008-2017-EF/50.01, que aprueba la Directiva Nº 001-2017-EF/50.01, "Directiva para la Programación Multianual", en el Capítulo I, Art.3, Item 3.1, dispone la conformación de una Comisión de Programación Multianual, que se encargará de la coordinación de ese proceso.

Que, en consecuencia es necesario formalizar la designación de los miembros integrantes la Comisión de Programación Multianual en la Unidad Ejecutora: 100 Agricultura Tacna, integrante del Pliego: 460 Gobierno Regional Tacna.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley Nº 27902 y Ley Nº 28013 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 788-2015-GR/GOB REG. TACNA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR a partir del 19 de Abril del 2017, la COMISION DE PROGRAMACION MULTIANUAL, la misma que esta integrado por los siguientes miembros:

Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Quien la Presidirá
Director de la Oficina de Administración	
Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional	
Jefe de la Unidad de Logística	
Jefe de la Unidad de Personal	
Responsables Técnicos de Programa Presupuestal	
Coordinador Seguimiento y Evaluación de Programa Presupuestal	

Resolución Directoral Regional

Nº 134 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA : 20 ABR 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión arriba señalada se responsabilizará de Programar y Formular el Proyecto del Presupuesto Institucional 2018 de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los Interesados y las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO
DIRECTOR

C.C. GR.T
DRA.T
OPP
OA
Interesados
Archivo

MGM/.